



Este es el sello.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.**

U.
Vtr. Sr.:

Don Joseph Felch maestro Puerto de Oceanos de la
Ciudad de Valencia, enante en esta: combamuyor sumision puestas
aba obediencia de V. S. // Hugo puernte, como en fuerza de Instrumento
publico se obligo el suplicante a construir el organo de la Parroq.
de esta Villa, en la Cantidad de quinze mil N. Condicionados a plazos
en seis años: y expirando el primero en el primero dia de mayo
proximo pasado, en cuyo dia se reducio satisfazer por el curador de
fabriqueria de esta Parroquia de mil y ochocientos N. plazo vencido
yacitado, en la qual se hizo, que no se pudo conseguir el lo que
se entrego, Cuya Caxencia me hizo un gravissimo perjuicio, por tener
que renunciar a mi patria, y tener mi casa afunada, sin minimo
recurso alguno en esta Villa, y tener que mantener y pagar los oficiales
quienos en mi Compania: por Cuyo hecho, con crecida costo me entrego
en esta Villa: en Cuyo cierto supuesto y habiendos yo cumplido exac-
tamente con la obligacion a que me Constitui, en el Regimiento Justicia
No se me detenga el pago de mi trabajo por todos los qual
Suplico a V. S. benignamente, que teniendo en Consideracion: lo justo de
mi pretension, y atendiendo a los graves perjuicios que me siguen
en mi vida se sirva mandando que el Ciudad Mayor de esta Villa